

riores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La mitad indivisa de la finca número 1.373: Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en la calle Estación, 30, de Quart. Desarrollada en planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicadas mediante escalera interior. La planta semisótanos con una superficie de cincuenta y dos coma ochenta metros cuadrados, se distribuye en garaje y lavadero. La planta baja con una superficie de setenta y nueve coma cuarenta metros cuadrados, se distribuye en recibidor, paso, comedor estar, cocina office, una habitación y un baño. La planta piso con una superficie de sesenta y siete coma cuarenta y tres metros cuadrados, se distribuye en cuatro habitaciones y un baño. Está dotada de las instalaciones, servicios y dependencias de moderna. Situada en el linde Oeste de al finca, tiene acceso a través de zona sin edificar, que se destina a zona verde y accesos, que linda: Por el norte, sur y este con dicha zona sin edificar. Construida sobre una porción de terreno de superficie doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados que linda: Frente, sur, calle Estación; derecha, entrando, este, Miguel Cano; izquierda, oeste, resto de finca, y norte, fondo, Ayuntamiento de Quart.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 2.782, libro 32 de Quart, folio 152, siendo su última inscripción/anotación la de letra B, finca número 1.373. Siendo el valor de la mitad indivisa de dicha finca de once millones quinientas cuarenta y siete mil trescientas diez pesetas (11.547.310 pesetas o 69.400,73 euros).

Girona, 17 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—8.770.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Martín García Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: que en este Juzgado, con el número 1254/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Juan Hernández Sánchez, contra don Manuel Jorge Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 2002, a las diez horas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, oficina 1053, «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3475-0000-17-1254-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos del propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere haber tenido lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley por razones de economía procesal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote I:

a) Finca números 24.361. Urbana 2, vivienda sita en la planta baja de la casa de planta alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro, de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno; que linda: Al sur o frontis, por don de tiene su entrada independiente a través de zaguán y pasillo común, con la finca número 1 de esta misma planta; al norte o espalda, con casa de don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicas; al naciente o derecha, entrando, con Compañía Telefónica y don Antonio Cuyás, y al poniente o izquierda, con casa de doña Julia Roco García. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0,25 por 100.

b) Finca número 24.363. Urbana 3, vivienda sita en la planta alta de la casa de planta alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro, de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno; que linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada independiente a través de un zaguán y escalera común, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casas de don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicas; al naciente o derecha entrando, con la Compañía Telefónica y don Antonio Cuyás, y al poniente o izquierda, con casa de doña Julia Roca García. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0,50 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, tasación de las plantas primera y segunda, en 26.845.277 pesetas. Tasación de la obra ejecutada en la trasera, sólo estructura, 3.508.131 pesetas. Ascenden las tasaciones a los referidos 30.353.408 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 24.363, folio 188 del libro 497 de esta ciudad, anotación letra C. Finca número 24.361, al folio 92 del libro 373 de la misma ciudad.

Lote número II: Urbana 301. Vivienda sita en el edificio «Perlamar» de la calle 29 de Abril, número 90, esquina a la calle Juan de Miranda, planta tercera. Linderos: Poniente, con pasillo común de acceso, con patio y con vivienda número 302; norte,

con vuelo a la calle 29 de Abril, con patio y vivienda número 302, y sur con solares de don Esteban Perdomo Martín y con casa de don Rafael Marrero Padrón.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.192.659 pesetas.

Lote III: Trastero. Superficie útil, 17 metros cuadrados. Antigüedad, catorce años. Linderos: Norte, con garaje número 10; sur, con el subsuelo de la calle de su situación; naciente, con el subsuelo de la casa de don José Santana Domínguez; poniente, con la plaza de garaje número II y con zona común, por donde se accede.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.386.520 pesetas.

Lote IV: Garaje. Plaza de garaje número 4. Situación: Planta semisótano del edificio «Quintamar» número 1, calle Juan de Miranda, números 6 y 8. Superficie: 12,68 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en cantidad de 1.900.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.465.

LLEIDA

Edicto

Don José Ramón Gort Oró, Secretario judicial,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 449/00, se sigue a instancia de doña Antonia Hernández García, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María José Jiménez Ferruella, nacida en Bilbao el día 6 de abril de 1952, hija de Andrés y Encarnación, no teniéndose noticias de ella desde hace once quince años en que partió hacia el País Vasco e ignorándose su paradero.

Si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 49 años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Lleida, 28 de febrero de 2002.—El Secretario judicial, José Ramón Gort Oró.—8.720.

1.ª 18-3-2002

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4384/2001-2.ª se sigue, a instancias de doña Anastasia García Baraja, expediente para la declaración de fallecimiento de don Modesto Félix Baraja Gallego, nacido en la Mota del Marqués (Valladolid), el día 4 de noviembre de 1918, hijo de Acacio y de Ángela, de quien no se han tenido noticias desde 1941 en que se ausentó de España, al parecer con destino a Francia, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.468.

1.ª 18-3-2002

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 968/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de

suspensión de pagos de «Grupo Albertina de Comunicación, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Miguel Ángel, número 18, interior, 5.º derecha, 28010 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a D. F. Javier Ramos Torre, don Francisco Amo Baraybar, Auditores de cuentas y al acreedor «Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima».

Madrid, 16 de enero de 2002.—La Magistrada, Ana María Olalla Camarero.—8.471.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 89/2001 he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 4 de junio del 2002, a las diez horas en el salón de actos de los Juzgados de Primera Instancia de Capitán Haya, número 66, en Madrid habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Secretario.—8.773.

MÁLAGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor/señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga por resolución de esta fecha dictada en procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/01 a instancia de «Ucamlo, Sociedad Limitada», contra Orifisa hoy «Fitni, Sociedad Anónima», sobre cancelación de la hipoteca unilateral cambiaria constituida el día 27 de mayo de 1996 ante el Notario del Ilustre Colegio de Málaga don Julián Peinado Ruano, por doña María Eugenia Martínez Cuevas Mons, en garantía de pago de 24 letras de cambio por ella aceptadas por importe nominal cada una de ellas de 136.563 pesetas a favor de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA) o los sucesivos tenedores, tomadores y endosatarios de dichas letras sobre la urbana número 38, vivienda en planta décima, puerta letra B, del bloque número 2 del conjunto denominado «Villa Cristina», en calle Antonio Trueba, sin número de Málaga, por medio de la presente se emplaza a los posibles tenedores legítimos de las siguientes letras de cambio: Letra clase octava OB 1047870, letra clase octava OB 1047871, letra clase octava OB 1047872, letra clase octava OB 1047873, letra clase octava OB 1047974 y letra clase séptima OA 5184517 y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca, a fin de que en el término de veinte días se persone en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los posibles tenedores legítimos de las siguientes letras de cambio: letra clase octava OB 1047870, letra clase octava OB 1047871, letra clase octava OB 1047872, letra clase octava OB 1047873, letra clase octava OB 1047874 y letra clase séptima OA 5184517 y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente.

Málaga, 14 de marzo de 2001.—La Secretaria.—1.027.
y 2.ª 18-3-2002

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 680/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «BDI-Data, Sociedad Limitada», con domicilio en Málaga, avenida Juan López Peñalver, sin número, Centro Tecnológico de Industrias Auxiliares (P.T.A.), habiendo designado como Interventores judiciales a don Ignacio Morales Martos, don Daniel Pastor Vega y BANESTO, habiéndose dictado resolución de fecha 14 de noviembre de 2001, en las que constan los siguientes particulares:

«Providencia Magistrada-Juez señora Molina Palma.

En Málaga, a 14 de noviembre de 2001.

Por recibido en este Juzgado el precedente escrito de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, poder debidamente bastantado, documentos y copia; regístrese, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al expresado Procurador en representación de «BDI-Data, Sociedad Limitada», en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal hasta el cumplimiento total del convenio. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «BDI-Data, Sociedad Limitada».

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Sur», de Málaga.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de dicha Ley se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignarados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de «BDI-Data, Sociedad Limitada».

Se designan como Interventores judiciales don Ignacio Morales Martos y don Daniel Pastor Vega, Auditores de cuentas y al acreedor BANESTO, quien, en el plazo de diez días, comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo en el expediente a fin de que comparezca a jurar el cargo.

Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos un estado de situación de la suspenso, se le concede un plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo, que deberá formalizar con la asistencia de los Interventores, a los que requiere a fin de que, en el plazo de sesenta días, emitan el dictamen ordenado en el artículo 8.º, presentando el Balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales documentos, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido a partir de la presentación por la suspenso del Balance definitivo.

Requíerese a la entidad quebrada para que manifieste si los inmuebles en los que tiene sus centros de trabajo son de su propiedad o en régimen de alquiler.»

Y para que conste y para conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda afectar, se libra el presente en Málaga a 11 de diciembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.433.

OLOT

Edicto

Doña Eva Martínez Cuenca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado bajo el número 211/2001, por el fallecimiento sin testar de don Santiago Barrios Miranda, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Olot, 6 de febrero de 2002.—El Secretario.—8.506.

OVIEDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 296/1997 de «Majada Miñas, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 9 de abril y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Oviedo, 5 de febrero de 2002.—La Secretaria.—8.769.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y con el número 168/02 se sigue, a instancia de don José Macazaga Aguirre, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Macazaga Goñi, natural de Hernani (Guipúzcoa), de sesenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Hernani en el año 1972.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Donostia-San Sebastián, 12 de febrero de 2002.—El Secretario.—8.437. 1.ª 18-3-2002

SIERO

Edicto

Doña Covadonga Pajín Collada, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias contra Aurita García Vallina, Francisco Aquilino Ornia García, José Manuel Ornia García, desconocidos e inciertos herederos de don Francisco Ornia Vigil «Comercial Elmure, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente